



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA 2013-2015
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A EFECTO DE DAR A CONOCER CON CARÁCTER DE INAPELABLE, EL PRESENTE FALLO, RELATIVO A LA LICITACION NUMERO CUAU-SDUOSPPA-OP-RG23-CE-05/14, REFERENTE A LA OBRA DENOMINADA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PUENTE DE IXTLA Y DE LA CALLE EL SIFÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

EN LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, A LOS 16 DE OCTUBRE DE 2014, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, UBICADAS EN GALEANA 33 ESQUINA CON CONSPIRADORES (ALTOS) COLONIA CENTRO, CUAUTLA, MORELOS, SE EMITE EL PRESENTE FALLO CON CARÁCTER DE INAPELABLE REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN PARA FALLO Y CON BASE A LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.

ING. IGNACIO GUERRA GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, DA A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, POR LO QUE DERIVADO DE DICHA RESOLUCIÓN SE FALLA EN FAVOR DE LA EMPRESA: **C.O.E. COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA EZRY, S.A. DE C.V.**

CUYA PROPUESTA ECONÓMICA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1'266,438.64 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$202,630.18 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 18/100 M.N.) QUE CORRESPONDEN AL 16% DE I.V.A., HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$1'469,068.82 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.), CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 55 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, CON LA SALVEDAD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROVIENEN DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, CELEBRADO EL 8 DE AGOSTO DEL 2014.

ESTE FALLO SE OTORGA A LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA QUE RESULTO ECONÓMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.- EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ENTREGADO POR ESTE CONCEPTO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE LA EMPRESA DESIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA 2013-2015
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL.

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

LIC. JESÚS GONZÁLEZ OTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA

C. FERNANDO BALBUENA JÁUREGUI
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, Y OBRAS PÚBLICAS;
TURISMO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
OBRA PÚBLICA

C. ALFREDO GIOVANNI LEZAMA
BARRERA, REGIDOR DE GOBERNACIÓN
Y REGLAMENTOS, HACIENDA,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, Y
VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

C.P. ADOLFO AVILA PIÑARRIETA,
TESORERO MUNICIPAL, Y VOCAL DEL
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

LIC. VÍCTOR MANUEL SALGADO VALDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
SEGUIMIENTO, Y VOCAL DEL COMITÉ DE
OBRA PÚBLICA

LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES SAN JUAN,
CONTRALOR MUNICIPAL, E
INTERVENTOR DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA

ING. IGNACIO GUERRA GUTIÉRREZ,
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL